



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001- 2020-MPJ/A

Jaén, 13 de marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

El Alcalde de la Provincia de Jaén, con la finalidad de coadyuvar para implementar las medidas inmediatas para prevenir la propagación del Coronavirus en nuestra Provincia y Distritos de Jaén, exhorta a todos los ciudadanos a comprometerse a adoptar las medidas de prevención recomendadas para hacer frente a este problema de salud pública Mundial. Como Gobierno Local, adoptaremos las medidas necesarias de prevención, pero el trabajo de combatir al Coronavirus es de todos. Es fundamental enfrentar con medidas de higiene, con permanente lavado de manos con agua y jabón cada dos horas. Las Entidades Públicas y Privadas en la Provincia tienen la obligación de prestar dichos servicios y los ciudadanos de mantenerlos.

Es por ello que ante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a Escala Nacional por parte del Ejecutivo, por un plazo de 90 días calendarios, a fin de combatir el **Coronavirus** (COVID – 19), se hace un llamado a mantener la calma. En ese sentido como medida de prevención se decide a partir de la fecha y hasta nuevo aviso suspender los eventos masivos, conciertos espectáculos deportivos, eventos culturales, en salvaguarda de nuestra población, como Adultos mayores y personas en riesgo con enfermedades. Asimismo se invoca a todas las Municipalidades Distritales de la Provincia de Jaén a potenciar las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y por la Municipalidad Provincial de Jaén, para frenar el avance del **Coronavirus** (COVID – 19).

Estando a lo expuesto, en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

SE DECRETA:

PRIMERO: DECLARAR en Emergencia Sanitaria a Escala Provincial por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a fin de combatir el **Coronavirus** (COVID – 19)

SEGUNDO: REALIZAR el lavado de manos con agua y jabón, evitar el contacto con personas con problemas respiratorios, restringir el saludo mediante contacto de manos, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser y evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar

TERCERO: EXIGIR que las instituciones públicas y privadas adopten campañas de prevención y educación contra la enfermedad del **Coronavirus** (COVID – 19).

CUARTO: PROHIBIR cualquier tipo de concentraciones de toda índole como medida de prevención ante enfermedad del **Coronavirus** (COVID – 19).

QUINTO: PROHIBIR Y SANCIONAR con el 50% de UIT la especulación de precios de productos de prevención y tratamiento de enfermedades epidémicas como el **Coronavirus** (COVID – 19).

SEXTO: ORDENAR, a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, y a las SUB GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, SUB GERENCIAS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SUB GERENCIA DE LICENCIAS, COMERCIALIZACIÓN y VIGILANCIA SANITARIA, y la SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

SÉPTIMO: ENCARGAR, a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, la difusión de esta Disposición Municipal, en la página web Institucional de la Entidad.

OCTAVO: NOTIFICAR, el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, DIFÚNDASE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN

Jose Francisco Delgado Rivera
ALCALDE